



Rawson, 11 FEB 2002

VISTO:

La Ley N° 1887; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 1887 autoriza a la Dirección General de Rentas, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción o Información las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las actividades desarrolladas por la firma **MUEBLERIA TORCA S.A.**, domiciliado en Sarmiento N° 223, de la Ciudad de Trelew, CUIT N° 33-63839889-9, lo encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe **Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°: **DESIGNAR** Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma, **MUEBLERIA TORCA S.A.**, domiciliado en Sarmiento N° 223, de la Ciudad de Trelew, CUIT N° 33-63839889-9, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número **1295**, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2°: **NOTIFIQUESE** a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3°: **REGISTRESE**, Comuníquese a los interesados, a la División Agentes de Retención del Departamento Convenio Multilateral, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.

RESOLUCION N° 041 /2002-DGR




Cra. GLADYS E. SALVUCCI
DIRECCION DE RECAUDACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS